

AUTO No. 1824

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

### CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaría Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento No. 00333 de 12 de Enero de 2000, perteneciente al establecimiento comercial denominado, HIDROPOB S.A. e INGEMEDICAL S.A. ubicado en la Carrera 21 No.65-38.

Que dicha visita se realizó el día 16 de Febrero del año 2000, y se encuentra consignada en el Concepto Técnico No. 1957 de 9 de Marzo del año 2000, en donde se pudo verificar que los niveles de presión sonora emitidos en el establecimiento no superaban los límites establecidos para una zona residencial en periodo diurno.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.095 del 31 de Mayo del 2000 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se

### DISPONE

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del Expediente No. 1996-09-000080, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 23 AGO 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente